

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes
á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62,
á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España; pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTÉ OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 2 de Abril)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 929

Autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, me ausento de esta capital y provincia, quedando encargado del mando interino de la misma, por orden telegráfica de dicha superior Autoridad, el Secretario de este Gobierno D. Antonio Lupián.

Tarragona 4 de Abril de 1892.—
El Gobernador, Antonio de Acuña.

Núm. 930

En cumplimiento á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama del 1.^o del presente, quedo encargado interinamente desde este día del Gobierno civil de esta provincia durante la ausencia del Excmo. Sr. Gobernador propietario D. Antonio de Acuña y Solís.

Tarragona 4 de Abril de 1892.—
El Gobernador interino, Antonio Lupián.

Núm. 931

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de Josefa Ferrer y Cortés, natural y vecina que fué de Mataró, casada, vendedora de ropas, de 25 años de edad, estatura regular, cuerpo delgado, ojos pardos, pelo castaño oscuro y visto pobemente; poniéndola á disposición de este Gobierno en el caso de ser habida.

Tarragona 4 de Abril de 1892.—
El Gobernador interino, Antonio Lupián.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de Establecimientos penales

Relación de los individuos que, sin pertenecer actualmente al Ejército activo, han sido nombrados por esta Dirección general, con fecha de hoy, Vigilantes de segunda clase del Cuerpo de empleados de Establecimientos penales, con destino á las cárceles y correccionales que á continuación se expresan, en virtud de propuesta formulada por el Ministerio de la Guerra, con arreglo á lo dispuesto por los artículos 6.^o del Real decreto de 16 de Marzo de 1891, y 1.^o de la Real orden de 23 de Septiembre del mismo año; expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publica cumpliendo lo preceptuado por el art. 7.^o de la mencionada Real orden.

D. Santiago Canuédé Diaz, idem id. de la de Pravia.

Julio Cruz García, idem id. de la de Tineo.

Raimundo Gómez Pérez, idem id. de la de Palencia.

Vicente Rodríguez López, idem id. de la de Baltanás.

Vicente Rioja Martínez, idem id. de la de id.

Angel González Rodríguez, idem id. de la de Alba de Tormes.

Evaristo Izquierdo Pastor, idem id. de la de Béjar.

Blas González Yáñez, idem id. de la de Ciudad Rodrigo.

Bonifacio Salvador Calzada, idem id. de la de id.

José Martínez Ruiz, idem id. de la de Villacarriedo.

Francisco Angel López, idem id. de la de Sevilla.

Pedro Gutiérrez Escalada, idem id. de la de id.

Rafael de la Torre Coca, idem id. de la de Sanlúcar la Mayor.

Marcelo Domínguez Azquero, idem id. de la de Utrera.

José Algara Miguel, idem id. de la de Medinaceli.

Manuel Sanjurjo Montero, idem id. de la de Puente del Arzobispo.

Alfredo Moreno Miguel, idem id. de la de Riaza.

Jaime Miguel Conti, idem id. de la de Montblanch.

José Ardid Ramón, idem id. de la de Tortosa.

Enrique Molinero Caballero, idem id. de la de Toledo.

Alejandro Martínez Fernández, idem id. de la Illescas.

Marcos Espinosa de la Llave, idem id. de la de Madridejos.

Tomás Monroy, idem id. de la de Quintanar de la Orden.

José Caballero Caro, idem id. de la de Torrijos.

León Rojo Gómez, idem id. de la de id.

Miguel Belmonte Gutiérrez, idem id. de la de Mota del Marqués.

Francisco Castañer Reeg, idem id. de la de Carlet.

José Hidalgo Alonso, idem id. de la de Enguera.

Salvador Calatayud Belluch, idem id. de la de Játiva.

José Tortosa Jané, idem id. de la de Liria.

Manuel Antón Palacios, idem id. de la de Torrente.

Federico Vázquez Roguebal, idem id. de la de Valladolid.

Félix Mangas Aguado, idem id. de la de Nava del Rey.

Anastasio Rubio Tornero, idem id. de la de Bilbao.

Miguel Cuñado Santos, idem id. de la de Benavente.

Vicente Pastor Alcón, idem id. de la de Toro.

Cipriano Manzano Vecilla, idem id. de la de id.

Madrid 26 de Marzo de 1892.—El Director general, Antonio Hernández y López.

(Gaceta del 29 de Marzo).

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 932

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Don Tomás Larráz y Gómez, Licenciado en Derecho civil y canónico, Jefe Superior honorario de Administración civil, Comendador de número de la Real orden de Isabel la Católica y Secretario por oposición de la Diputación provincial de Tarragona.

Certifíco: Que la sesión correspondiente al día de hoy no ha podido

tener lugar á causa de no haberse reunido mayoría legal, hallándose presentes á las cuatro de la tarde los Sres. Presidente, Batlle, Cabestany, Madrona, Magriñá, Folch, Samora, Valls y Murall.

De orden del Sr. Presidente y con su V.^o B.^o, lo hago constar así por medio de este certificado que copio y paso al Sr. Gobernador de la provincia, con arreglo y á los efectos previstos en el artículo cincuenta y tres del reglamento interior, en Tarragona á dos de Abril de mil ochocientos noventa y dos.—Tomás Larráz.—V.^o B.^o
—El Presidente, Orga.

Núm. 933

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el mes de Marzo del corriente año.

A D. Marcelino Ibañez, vecino de Tarragona, 5 litros de aceite vegetal de 1.^a á 0'99 pesetas, importan 4'95.

Al mismo, 50 litros de aceite vegetal de 2.^a á 0'92 pesetas, importan 46.

Al mismo, 25 litros de aceite mineral á 0'52 pesetas, importan 13.

Al mismo, 15 kilos de arroz á 0'49 pesetas, importan 7'35.

Al mismo, 10 quintales métricos de carbón vegetal á 9'25 pesetas, importan 92'50.

Al mismo, 20 kilos de garbanzos á 0'47 pesetas, importan 9'40.

Al mismo, 20 kilos de manteca á 2 pesetas, importan 40.

Al mismo, 15 kilos de pastas á 0'51 pesetas, importan 7'65.

Al mismo, 100 kilos de patatas á 0'09 pesetas, importan 9.

Al mismo, 15 kilos de tocino á 1'47 pesetas, importan 22'05.

A D. Miguel Queralt y Compañía, vecino de Tarragona, 45 kilos de jabón á 0'52 pesetas, importan 23'40.

A D. Jaime Brull, vecino de Tarragona, 30 litros de vino común á 0'33 pesetas, importan 9'90.

Tarragona 31 de Marzo de 1892.

— El Oficial 2.^o Administrador, Alberto Berenguer.—V.^o B.^o—El Comisario de Guerra Interventor, Gonzalo Piñana.

CONTADURÍA

MES DE ABRIL DE 1892

Distribución de fondos por capítulos, formada en cumplimiento de la regla 2.^a de la Real orden de 31 de Mayo de 1886, para satisfacer las obligaciones del presupuesto de esta provincia en el referido mes.

	PERÍODO ordinario de 1891 à 92 Pesetas Cs.	PERÍODO de ampliación de 1891 à 92 Pesetas Cs.	TOTAL Pesetas Cs.	
1.º Administración provincial.....	6.598'27	,	6.598'27	
2.º Servicios generales.....	10.610'28	,	10.610'28	
3.º Obras obligatorias.....	14.288'53	,	14.288'53	
4.º Cargas.....	3.450'00	,	3.450'00	
5.º Instrucción pública.....	6.699'45	,	6.699'45	
6.º Beneficencia.....	28.052'50	,	28.052'50	
7.º Corrección pública.....	3.229'46	,	3.229'46	
8.º Imprevistos.....	750'00	,	750'00	
9.º Nuevos establecimientos.....	,	,	,	
10.º Carreteras.....	3.108'07	,	3.108'07	
11.º Obras diversas.....	2.500'00	,	2.500'00	
12.º Otros gastos.....	4.100'00	,	4.100'00	
13.º Resultas á cuenta.....	65.000'00	,	65.000'00	
14.º Ampliación.....	,	,	,	
15.º Movimiento de fondos ó suplementos.....	,	,	,	
16.º Devoluciones.....	,	,	,	
TOTAL GENERAL.....	148.376'56	,	148.376'56	

Tarragona 1.^o de Abril de 1892.—El Contador, M. Camarero.—V.^o B.^o—El Ordenador de pagos, José Orga.

Sesión del 1.^o de Abril de 1892.—La Diputación acordó aprobar la precedente distribución de fondos.—El Presidente, José Orga.—El Diputado Secretario, Miguel Murall.

Núm. 935

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Dia 31 de Marzo de 1892

Año económico de 1891 á 92

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado	OPERACIONES realizadas	DIFERENCIAS	
			En más Pesetas	En menos Pesetas
1 Rentas.....	536'47	,	,	536'47
2 Portazgos y barcajes.....	,	,	,	,
3 Donativos, legados y mandas.....	,	,	,	,
4 Repartimiento.....	760.000'00	161.358'11	,	598.641'89
5 Instrucción pública.....	,	,	,	,
6 Beneficencia.....	8.983'33	1.843'50	,	7.139'83
7 Ingresos extraordinarios.....	3.400'00	,	,	3.400'00
8 Arbitrios especiales.....	89.163'65	41.093'95	,	78.069'70
9 Empréstitos.....	,	,	,	,
10 Enajenaciones.....	,	,	,	,
11 Resultas de ejercicios cerrados.....	2.233.857'08	74.313'16	,	2.159.543'92
12 Ampliación del presupuesto anterior.....	,	292.954'37	292.954'37	,
13 Movimiento de fondos ó suplementos.....	,	38.500'00	38.500'00	,
14 Reintegros.....	,	,	,	,
15 Varias.....	,	,	,	,
PAGOS	3.095.940'53	580.063'09	331.454'37	2.847.331'81
1 Administración provincial.....	79.179'25	46.124'20	,	33.055'05
2 Servicios generales.....	127.323'41	15.183'50	,	112.139'91
3 Obras obligatorias.....	181.734'19	44.662'50	,	137.071'69
4 Cargas.....	41.398'55	,	,	41.398'55
5 Instrucción pública.....	80.879'39	6.796'97	,	74.082'42
6 Beneficencia.....	336.683'06	74.256'61	,	262.426'45
7 Corrección pública.....	38.753'50	10.733'99	,	28.019'51
8 Imprevistos.....	9.000'00	7.541'47	,	1.458'53
9 Nuevos Establecimientos.....	,	,	,	,
10 Carreteras.....	37.296'58	,	,	37.296'58
11 Obras diversas.....	30.000'00	,	,	30.000'00
12 Otros gastos.....	50.812'54	1.697'95	,	49.414'59
13 Resultas.....	1.859.843'59	55.174'38	,	1.804.669'21
14 Ampliación del presupuesto anterior.....	,	254.454'37	254.454'37	,
15 Movimiento de fondos ó suplementos.....	,	38.500'00	38.500'00	,
16 Devoluciones.....	,	,	,	,
17 Varias.....	,	,	,	,
Existencia en Caja.....	2.872.904'06	555.125'94	292.954'37	2.610.732'49
	,	24.937'15	,	,
	,	580.063'09	,	,

Tarragona 1.^o de Abril de 1892.—El Contador de fondos provinciales, Miguel Camarero.—V.^o B.^o—El Presidente de la D. P., Orga.

Núm. 936
DELEGACIÓN DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Hallándose vacante la plaza de Agente ejecutivo del partido de Falsét, se anuncia al público por medio de este periódico oficial á fin de que las personas que deseen tomar parte en el concurso para su provisión, puedan acudir á estas oficinas, en las que les serán facilitados los datos y noticias complementarias que deseen adquirir; advirtiéndoles que deberán dirigir sus solicitudes al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda por conducto de esta Delegación; en la inteligencia de que la fianza que presten ha de ser definitiva, no admitiéndose fianzas provisionales, y que en igualdad de condiciones serán preferidos los aspirantes que presten la fianza en metálico ó efectos públicos.

El por menor de la zona que se cita es el siguiente:

PUEBLOS	Fianza que debe prestarse Pesetas
Partido de Falsét	
Zona única	
Arbolí.....	
Argentera.....	
Bellmunt.....	
Bisbal de Falsét.....	
Cabacés.....	
Capsanes.....	
Ciurana.....	
Colldejou.....	
Cornudella.....	
Dosaigues.....	
Falsét.....	
Figuera (La).....	
García.....	
Gratallops.....	
Guiamets.....	
Lloá	
Margalef.....	
Marsá	
Masroig.....	
Molá	5.300
Mora la Nueva.....	
Morera (La)	
Palma (La)	
Poboleda.....	
Porrera.....	
Pradell	
Pratdip	
Riudecañas.....	
Tivisa.....	
Torre Fontaubella	
Torre del Español	
Torroja.....	
Ulldemolins	
Vandellós	
Vilanova Escornalbou.....	
Vilanova de Prades.....	
Vilella alta	
Vilella baja	
Vinebre.....	

Tarragona 31 de Marzo de 1892.—El Delegado, Francisco de la Guardia.

Núm. 937

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general del Tesoro público en telegrama de fecha de ayer, queda habilitado el domingo 10 del actual para que en estas oficinas sean admitidos ingresos por redenciones del servicio militar activo de los mozos del actual reemplazo correspondientes al ejército de Ultramar.

Al ponerlo en conocimiento de los interesados, se les previene que el referido día es el último hábil para que puedan redimirse y que los ingresos sólo se admitirán durante las ho-

ras reglamentarias de Caja, ó sea desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.

Tarragona 2 de Abril de 1892.—Francisco de la Guardia.

Núm. 938

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Roda de Bará

Confeccionado el proyecto de presupuesto adicional al ordinario para el actual ejercicio de 1891-92, permanecerá de manifiesto al público en esta Secretaría durante quince días, para que pueda ser examinado por los vecinos, y reclamar lo que crean conveniente.

Roda de Bará 1.^o de Abril de 1892.—El Alcalde, José Baldrich.

Núm. 939

Edicto de primera subasta

Don Augusto Ribes, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública en la primera zona de Tortosa.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 22 del actual en el expediente de apremio que se sigue contra Don Ramón Sacanella, Administrador que fué de las Salinas de los Alfaques en esta provincia, por resta del alcance contraído al cesar en el cargo de Administrador de dichas Salinas, más los intereses de demora, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles embargados al mismo que se detallan á continuación:

Sesenta y siete y medio jornales de la finca de mayor extensión sita en este término municipal y partida llamada de Jesús y María ó de la Cava, tierra salitrera, y mitad de la fábrica de sal que existe en dicha finca; linda toda la finca Norte Antonio Sacanella, Este y Oeste Gabriel Masdeu y Sur Estado. Su líquido imponible es de 2.083'65 pesetas, que capitalizado con arreglo á instrucción, resulta un valor de 41.671 pesetas, que ha de servir de tipo para esta primera subasta.

La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta ciudad el día 15 de Abril de 1892, á las once de la mañana, durando el acto una hora.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores, se advierte:

1.^o Que el dueño puede liberar los bienes pagando el principal y costas antes de cerrarse el remate.

2.^o Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido citado á los bienes.

3.^o Que los títulos de propiedad que el deudor presente estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poderse exigir otros, ó si el deudor no los presentare, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.^a del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta del rematante, al cual después se le descontará del precio los gastos que haya anticipado.

4.^o Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, y hasta el completo del precio del remate antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 citado.

Tortosa 26 de Marzo de 1892.—Augusto Ribes.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Quinta Sección.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre del año anterior, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Nºm. de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	CLASE DE DESTINO	SUELDO	Gratificaciones y demás ventajas	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN						
1	En el Ministerio.	1.ª Mozo.	1.000			
2	Gobierno civil de Madrid.	4.ª Oficial quinto.	1.500			
3	Idem de Valencia.	4.ª Idem.	1.500			
4	Cuerpo de Vigilancia de Barcelona.	1.ª Agente de primera clase.	1.000			
		1.ª Idem.	1.000			
5	Idem id.	1.ª Agente de segunda clase.	750			
6	Idem de Cádiz.	1.ª Idem.	750			
7	Idem de Canarias.	1.ª Idem.	750			
8	Idem de Ciudad Real.	1.ª Idem.	750			
9	Idem de Cuenca.	1.ª Idem.	750			
10	Idem de León.	1.ª Idem.	750			
11	Idem de Huelva.	1.ª Idem.	750			
12	Idem de Logroño.	1.ª Idem.	750			
13	Idem de Málaga.	1.ª Idem.	750			
14	Idem de Sevilla.	1.ª Idem.	750			
15	Idem de Tarragona.	1.ª Idem.	750			
16	Idem de Valladolid.	1.ª Idem.	750			
17	Idem de Zaragoza.	1.ª Idem.	750			
Dirección general de Correos y Telégrafos						
18	Badajoz.—Castuera á la estación.	1.ª Peatón.	400			
19	Barcelona.—Molins de Rey.	1.ª Cartero.	375			
20	Burgos.—Cubillo del Campo.	1.ª Idem.	100			
21	Idem.—Villasante á Ramales.	1.ª Peatón.	506			
22	Cádiz.—Trocadero.	1.ª Cartero.	375			
23	Gerona.—San Cristóbal de Capdevassol á Gombreny.	1.ª Peatón.	300			
24	Guadalajara.—Espinosa á Valdeancheta.	1.ª Idem.	650			
25	Guipúzcoa.—Vergara á Elgueta.	1.ª Idem.	350			
26	Lérida.—Sagur á Pont de Suert.	1.ª Idem.	625			
27	Madrid.—Robledillo de la Jara á Alazar.	1.ª Idem.	189			
28	Oviedo.—Tineo á Villafreintin.	1.ª Idem.	820			
29	Palencia.—Cervera á Santibáñez de Resoba.	1.ª Idem.	472'50			
30	Sevilla.—Saucejo.	1.ª Cartero.	250			
31	Tarragona.—Hortal de Tova á Argentera.	1.ª Peatón.	400			
32	Toledo.—Montearagón á Puebla Nueva.	1.ª Idem.	400			
33	Idem.—Navahermosa á San Martín de Montalban.	1.ª Idem.	525			
34	Valencia.—Cofrentes á Millares.	1.ª Idem.	472'50			
35	Valladolid.—San Román de la Hornija.	1.ª Cartero.	376			
MINISTERIO DE HACIENDA						
36	Administración de Contribuciones directas de Zaragoza.	1.ª Oficial quinto.	1.500			
37	Administración de Loterías de primera clase, núm. 1, en Zaragoza,					
38	Idem en Ecija (Sevilla).	1.ª Administrador.	Premio.		24.900	
39	Idem en San Gervasio de Cassolas (Barcelona).	1.ª Idem.	Idem.		2.500	
40	Idem en Las Corts de Sarriá (Barcelona).	1.ª Idem.	Idem.		11.200	
41	Idem núm. 6, en Bilbao.	1.ª Idem.	Idem.		13.700	
42	Idem núm. 7, en idem.	1.ª Idem.	Idem.		9.500	
43	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Málaga.	1.ª Idem.	Idem.		6.800	
44	Sección de Recaudación de Almería.	1.ª Aspirante primero.	1.250			
45	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Orense.	1.ª Idem tercero.	750			
46	Administración de Loterías de segunda clase en Berja (Almería).	1.ª Idem.	750			
47	Idem en Huercal Overa (idem).	1.ª Administrador.	Premio.		2.500	
48	Idem en Calahorra (Logroño).	1.ª Idem.	Idem.		2.500	
49	Depositaria Pagaduría de la Coruña.	1.ª Idem.	Idem.		2.500	
50	Idem de Barcelona.	2.ª Portero.	1.000			
51	Intervención de Hacienda de Cádiz.	1.ª Mozo.	625			
52	Intervención general de la Administración del Estado. Punto indeterminado.	3.ª Alpirante primero.	1.250			
53	Archivo de Hacienda de Logroño.	3.ª Auxiliar de Corporaciones civiles.	1.000			
54	Salinas de los Alfaque (Tarragona).	1.ª Mozo.	625			
55	Administración de Propiedades de Málaga.	1.ª Dependiente.	750			
56	Idem de Soria.	3.ª Aspirante primero.	1.250			
		3.ª Idem segundo.	1.000			

Nº de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO	Gratificaciones y demás ventajas	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES
57	Administración de Propiedades de Granada.	3.ª	Idem segundo	1.000	»	»	»
58	Dirección general de Contribuciones indirectas.	3.ª	Idem primero.	1.250	»	»	»
59	Administración de Contribuciones indirectas de Huelva.	3.ª	Idem segundo.	1.000	»	»	»
60	Idem de Logroño.	3.ª	Idem primero.	1.250	»	»	»
61	Idem de Sevilla.	3.ª	Idem.	1.250	»	1.000	»
62	Aduana de Gijón.	2.ª	Alcaide Marchamador Pesador.	1.250	»	1.000	»
63	Idem de Ferrol.	2.ª	Idem.	1.000	»	»	»
64	Idem de Ribadesella.	2.ª	Pesador Portero.	750	»	»	»
65	Dirección general de Contribuciones indirectas.	1.ª	Mozo de oficios.	875	»	»	»
66	Administración de Contribuciones directas de Albacete.	3.ª	Aspirante segundo.	1.000	»	»	»
67	Idem de Ciudad Real.	3.ª	Idem.	1.000	»	»	»
68	Idem de Cádiz.	3.ª	Idem.	1.000	»	»	»
69	Idem de Avila.	3.ª	Idem.	1.000	»	»	»
70	Idem de León.	3.ª	Idem.	1.000	»	»	»
71	Idem de Pontevedra.	3.ª	Idem.	1.000	»	»	»
72	Idem de Almería.	3.ª	Idem.	1.000	»	»	»
73	Idem de Jaén.	3.ª	Idem.	1.000	»	»	»
MINISTERIO DE LA GUERRA							
74	Inspección general de Administración militar. — Edificios militares de Toledo.	1.ª	Conserje.	»	25 ptas. mensuales.	»	»
75	Idem.—Idem de la plaza de Ceuta.	1.ª	Idem.	270	»	»	»
CAPITANÍA GENERAL DE ANDALUCÍA							
76	Obras públicas de Huelva.—Carreteras del Estado.	1.ª	Peón caminero.	2 ptas. diar.	»	»	De veinte á cuarenta años de edad, sin impedimento físico para el trabajo.
77	Escuela de Comercio de Sevilla.	1.ª	Mozo de aseo Portero.	750	»	»	»
CAPITANÍA GENERAL DE ARAGÓN							
78	Ayuntamiento de Teruel.	4.ª	Vigilante de Consumos.	638'75	»	»	»
79	Juzgado de primera instancia de Borja.	1.ª	Alguacil.	540	Derechos arancelarios	»	»
80	Ayuntamiento de Orrios (Teruel).	1.ª	Idem.	125	»	»	»
81	Idem.	1.ª	Guardia local de montes.	50	»	»	»
CAPITANÍA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES							
82	Ayuntamiento de Palma.	3.ª	Escribiente décimo.	999	»	»	»
83	Idem.	3.ª	Idem undécimo.	720	»	»	»
84	Idem.	1.ª	Guardia municipal de la Sección diurna.	900	»	»	»
85	Ayuntamiento de Mahón.	1.ª	Guardia municipal del pueblo de San Luís.	540	»	»	»
86	Idem de Felanitx.	4.ª	Oficial Portero.	456'25	»	»	»
87	Instituto provincial de segunda enseñanza de Baleares.	1.ª	Mozo.	750	»	»	»
88	Delegación de Hacienda de la provincia de Baleares.—Resguardo de Consumos.	1.ª	Vigilante de primera clase de Caballería.	875	500	»	»
		1.ª	Idem.	875	500	»	»
		1.ª	Idem.	875	500	»	»
		1.ª	Idem.	875	500	»	»
89	Idem.	1.ª	Idem de segunda clase de Infantería.	750	»	»	»
90	Idem.	1.ª	Idem id., núm. 13.	750	»	»	»
91	Idem.	1.ª	Idem id., núm. 44.	750	»	»	»
92	Idem.	1.ª	Idem id., núm. 61.	750	»	»	»
93	Idem.	1.ª	Idem id., núm. 62.	750	»	»	»
94	Idem.	1.ª	Idem id., núm. 63.	750	»	»	»
95	Idem.	1.ª	Idem id., núm. 64.	750	»	»	»
96	Idem.	1.ª	Idem id., núm. 65.	750	»	»	»
97	Idem.	1.ª	Idem id., núm. 66.	750	»	»	»
98	Idem.	1.ª	Idem id., núm. 67.	750	»	»	»
99	Idem.	1.ª	Idem id., núm. 68.	750	»	»	»
100	Idem.	1.ª	Idem id., núm. 69.	750	»	»	»
101	Idem.	1.ª	Idem id., núm. 70.	750	»	»	»
102	Idem.	1.ª	Idem id., núm. 71.	750	»	»	»
103	Idem.	1.ª	Idem id., núm. 72.	750	»	»	»
104	Idem.	1.ª	Idem id., núm. 73.	750	»	»	»
105	Idem.	1.ª	Idem id., núm. 74.	750	»	»	»
106	Idem.	1.ª	Idem id., núm. 75.	750	»	»	»
107	Idem.	1.ª	Idem id., núm. 76.	750	»	»	»
108	Idem.	1.ª	Idem id., núm. 77.	750	»	»	»
109	Idem.	1.ª	Idem id., núm. 78.	750	»	»	»
110	Idem.	1.ª	Idem id., núm. 79.	750	»	»	»
111	Idem.	1.ª	Idem id., núm. 80.	750	»	»	»
		1.ª	Matrona.	750	»	»	»
		1.ª	Idem.	750	»	»	»
		1.ª	Idem.	750	»	»	»
112	Idem.	1.ª	Idem.	750	»	»	»

(Se continuará.)